

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DIARIO DE SESIONES
DE LA
CAMARA DE DIPUTADOS

2ª SESION EXTRAORDINARIA

PRESIDENCIA DEL DOCTOR ITALO B. A. PIAGGI Y DEL SEÑOR LUCIANO
FIORAVANTI FILIPPI

Secretarios: Doctor DIONISIO ONDARRA y señores CARLOS G. HUWILER
y JULIO CÉSAR GUZMÁN

Diputados presentes

Albanesi Alberto J.
Argüello Juan Antonio
Asenjo Alberto Miguel
Bacza Celia
Barba Luis Angel
Barone María Luisa
Barquin Arriaga José
Bellelli Clodomiro
Bereilh Rolando
Beverati Federico F.
Bilbao Alfredo César
Bini Ermindo
Brandoni Adolfo
Bravo Carlos A.
Bronzini Teodoro
Buceta Victoriano
Cantore Ernesto M.
Carnevale Francisco
Carosella Elena
Cerizola Leandro José
Cortázar Eleodoro M.
Costa Benito
Crespo Federico A.
de Elfas Arturo E.
Ercilla Felipe F.
Escobar Enrique Q.
Esteves Eduardo
Faranna José
Filippi Luciano F.
Fulco Josefina

Gaitán Victoriano A.
García Justo
Giorgi Carlos C.
Gómez Telma
González Iris Alejandra
Guerrero Pablo Ramón
Hermida Haydée
Ijurco Anacleto
Isla María Rosaura
Juárez Elena
Lagos César Mariano
Larrondo Alfredo
Lisazo Norberto
López Roux Manuel
Marini Anselmo A.
Martínez Juan Carlos
Martínez Juan José
Mercado Rubén José
Nicolini Agustín S.
Ortiz de Rozas Francisco C.
Parodi Emilio C.
Piaggi Italo B. A.
Pizzuto María Rosa
Pologna Aurelio José
Quiroga Oscar
Rocca Darmancio
Rojas Durquet José
Ronchi Edith Angélica
Rossia Vilma Magdalena
Salvo Juan Edmundo
Santos Bernardo M.
Scrocchi Alfredo Ricardo
Semería Celia Dora

Simini Jorge Alberto
Soria Domingo E.
Valle Noemí Ermelinda
Villar Juan E.
Zubiaurre Alberto

Diputados ausentes

CON AVISO

Aita Antonio
Arana Carlos María
Baroni Antonio Alfredo
Elizco Rubén Víctor M.
Cárdenas Manuel B.
Egan Norma
Gherman Angel Pedro
López Rodolfo A.
Mujica Manuel Martín
Murias José (h.)
Sclavi Mario H.

SIN AVISO

López Juan
Palazzo Victorio
Poli Emilio

Diciembre 14 de 1954

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

2ª sesión extraord.

S U M A R I O

- 1
Manifestaciones en minoría, pág. 1246.
- 2
Apertura de la sesión. Izamiento de la Bandera Nacional. Aprobación de la versión taquigráfica, pág. 1247.
- 3
Asuntos entrados. Inasistencias de señores diputados, pág. 1247.
- 4
Comunicaciones del Honorable Senado, página 1248.
- 5
Despachos de Comisión. Destinados al Orden del Día por la Presidencia, pág. 1243.
- 6
Aprobación de una moción de preferencia, pág. 1248.
- 7
Aprobación, en general y en particular, del proyecto de ley de expropiación de un inmueble para los tribunales de Mar del Plata, pág. 1248.

A P E N D I C E:

Textos definitivos, pág. 1256.

1

MANIFESTACIONES EN MINORIA

— En la ciudad Eva Perón, a los catorce días del mes de diciembre del año 1954, reunidos en minoría los señores diputados en su Sala de Sesiones, bajo la Presidencia del Vicepresidente 1º, Diputado don Luciano Fioravanti Filippi, y siendo la hora 8 y 25, dice el

Sr. Mercado — Pido la palabra.

Sr. Presidente Filippi — Tiene la palabra el señor Diputado Mercado.

Sr. Mercado — Teniendo conocimiento de que hay suficiente número de diputados en la Casa, hago moción en el sentido de esperar unos minutos para iniciar la sesión.

— Asentimiento

Sr. Presidente Filippi — Habiendo asentimiento, así se hará.

Sr. Marini — Pido la palabra, señor Presidente para preguntar qué estamos esperando.

Sr. Presidente Filippi — Se está esperando número, señor Diputado.

Sr. Mercado — Pido la palabra, para aclarar el sentido de mi moción.

Sr. Presidente Filippi — Tiene la palabra el señor Diputado Mercado.

Sr. Mercado — Hace unos instantes, señor Diputado Marini, hice moción en el sentido de que la Honorable Cámara esperara unos minutos para iniciar la sesión.

Sr. Marini — Señor Presidente: Mi pedido de palabra iba dirigido a que la Presidencia nos indicara si tenía conocimiento de que había número suficiente en la Casa para poder realizar la sesión, porque, de lo contrario, en función de lo que preceptúa el artículo 145, 2º apartado de nuestro Reglamento, ya ha transcurrido la media hora de espera y estaría obligada la Presidencia a levantar la sesión sin otro trámite, salvo que algún señor Diputado hiciera moción en el sentido de que la Honorable Cámara sesionara en minoría. Esa fué la razón que me determinó a formular esa pregunta.

Sr. Presidente Filippi — Se está dando cumplimiento a la moción formulada por el señor Diputado Mercado, que tuvo el asentimiento de la Honorable Cámara, en el sentido de esperar breves minutos para la iniciación de la sesión, en razón de encontrarse suficiente número de diputados en la Casa.

Sr. Marini — De cualquier manera, señor Presidente, el procedimiento es antirreglamentario.

— Siendo la hora 8 y 35, dice el

Sr. Marini — Pido la palabra.

Insisto, señor Presidente, en que, habiendo transcurrido la media hora a que se refiere el artículo 145 del Reglamento y otra media hora más, dado que la Cámara fué citada a las 7,30 y son las 8,35, el señor Presidente debe cumplir el artículo 145. No habiendo formulado ningún señor Diputado moción en el sentido de que se sesione en minoría, debe levantarse la sesión. Pido que la Presidencia aplique el Reglamento.

Sr. Presidente Filippi — Se está cumpliendo el Reglamento, señor Dipu-

Diciembre 14 de 1954

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

2ª sesión extraord.

tado, de acuerdo con la moción del señor Diputado Mercado.

Sr. Marini — Yo pido que se aplique el Reglamento, señor Presidente.

Sr. Presidente Filippi — Así se está haciendo, señor Diputado.

2

APERTURA DE LA SESION. IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL. APROBACION DE LA VERSION TAQUIGRAFICA.

— Siendo la hora 8 y 40, dice el

Sr. Presidente Piaggi — Con la presencia de 50 señores diputados en el Recinto y 62 en la Casa, declaro abierta la sesión.

Invito al señor Diputado Ijurco a izar la Bandera Nacional en el mástil del Recinto y a los señores diputados y al público presente, a ponerse de pie.

— Puestos de pie los señores diputados y el público asistente, el señor Diputado Anacleto Ijurjo procede a izar la Bandera Nacional. (Aplausos).

Sr. Presidente Piaggi — En consideración la versión taquigráfica de la sesión anterior.

Sr. Marini — Pido la palabra.

Sr. Presidente Piaggi — Tiene la palabra el señor Diputado Marini.

Sr. Marini — Hace unos instantes tuve ocasión de revisar la versión taquigráfica de la sesión anterior y allí se consignan algunas palabras pronunciadas por el Diputado que habla, al terminar la cuestión de privilegio formulada por el señor Diputado Bravo. Dice allí, más o menos, lo siguiente: «Señor Marini. ¿Le sacaron el revólver a un señor Diputado y no hay cuestión de privilegio? —y sigue—: Varios señores diputados hablan a la vez».

De esa manera ha sido recogida en forma equívoca una expresión del Diputado que habla, que podría dar lugar, lógicamente, también, a equívocos en su interpretación, lo que pude apreciar en el concepto de alguno de los señores diputados de la mayoría.

Tengo la obligación y el deber, en resguardo de la verdad de las cosas que se dicen en este Recinto, de aclarar que cuando yo formulé esa expresión me referí concretamente a que a un señor Diputado de Buenos Aires, un agente de Policía le había sacado el

revólver y apuntado y no que alguien, un agente de Policía, le había sacado el revólver al señor Diputado Bravo. Esa hubiera sido una situación totalmente distinta que desmerecería la conducta y la forma como el señor Diputado Bravo actuó en esa emergencia, cuya presencia de ánimo y valentía personal le permitió sortear con fortuna ese episodio.

Digo estas palabras para que queden recogidas en la versión taquigráfica y también que nos retiramos del Recinto en protesta por la insensibilidad de la mayoría, al no votar la cuestión que se había planteado.

Sr. Bronzini — Pido la palabra.

Sr. Presidente Piaggi — Tiene la palabra el señor Diputado Bronzini.

Sr. Bronzini — Yo entiendo que las palabras aclaratorias del señor Diputado Marini crean una situación nueva para la Honorable Cámara. De ellas se desprende que el voto dado por los señores diputados de la mayoría, respondió al sentido de una expresión evidentemente imperfecta. Con toda seguridad los señores interpretaron que el agente de Policía...

Sr. Presidente Piaggi — ¿Me permite, señor Diputado Bronzini? Debe referirse exclusivamente a la versión taquigráfica.

Sr. Bronzini — Es que yo voy a pedir que se rectifique la votación relativa a la cuestión de privilegio que planteara el señor Diputado Bravo.

Sr. Presidente Piaggi — No lo puede hacer en este momento. Estamos tratando la versión taquigráfica.

Sr. Bronzini — Entonces, desde ya, pido la palabra para el momento en que reglamentariamente corresponda.

Sr. Presidente Piaggi — Oportunamente, señor Diputado.

Con la aclaración formulada, y si no se hacen observaciones, se dará por aprobada la versión taquigráfica de la sesión anterior.

— Aprobada.

3

ASUNTOS ENTRADOS.
INASISTENCIAS DE SEÑORES DIPUTADOS

Sr. Presidente Piaggi — Por Secretaría se dará cuenta de los asuntos entrados.

Sr. Secretario Ondarra — Comunican su inasistencia, los señores diputa-

Diciembre 14 de 1954

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

2ª sesión extraord.

dos: Aita, Arana, Baroni, Blanco. Cárdenas Egan, Gherman, López Rodolfo A., Mujica, Murias y Selavi.

4

COMUNICACIONES
DEL HONORABLE SENADO'

Sr. Secretario Ondarra — El Honorable Senado ha remitido las siguientes comunicaciones:

(H. S./73/54).

Eva Perón, 9 de diciembre de 1954.

Señor Presidente de la Honorable Cámara de Diputados, doctor Italo B. A. Piaggi.

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente, comunicándole que el Honorable Senado, en sesión de la fecha, tomó conocimiento del mensaje y decreto del Poder Ejecutivo, de convocatoria a sesiones extraordinarias, para tratar once asuntos, y que resolvió sesionar los días que la Presidencia determine en base a los dictámenes que produzcan las comisiones.

Saludo al señor Presidente con toda consideración.

CARLOS A. DÍAZ.

Juan J. M. Raimondi.

Sr. Presidente Piaggi — Al Archivo.

5

DESPACHOS DE COMISION DESTINADOS
AL ORDEN DEL DIA POR LA PRESIDENCIA

Sr. Secretario Ondarra — Han producido despacho las siguientes comisiones:

Segunda de Hacienda y de Presupuesto e Impuestos, en el proyecto de ley del Poder Ejecutivo, de expropiación de un inmueble para los tribunales de Mar del Plata.

— De Obras Públicas, en el proyecto de ley del Poder Ejecutivo, de nueva Ley General de Obras Públicas.

6

APROBACION DE UNA MOCION
DE PREFERENCIA

Sr. Mercado — Pido la palabra.

Sr. Presidente Piaggi — Tiene la palabra el señor Diputado Mercado.

Sr. Mercado — A fin de ordenar la labor de la Cámara, voy a hacer moción

de preferencia para tratar los despachos anunciados por Secretaría y considerar en la sesión de hoy el proyecto de expropiación para los tribunales en Mar del Plata, y mañana, a las 7.30, en primer término, la expropiación de la Estación de Enlace del Tránsito del Delta; luego dos despachos que deben producir las comisiones de Presupuesto e Impuestos y Primera de Hacienda, sobre expropiación de inmuebles para obras de desagües en Necochea y expropiación de tierras para la construcción de caminos, y luego la Ley General de Obras Públicas.

Sr. Presidente Piaggi — Se va a votar la moción del señor Diputado Mercado.

Sr. Bronzini — ¿Para la sesión de hoy, un solo asunto?

Sr. Mercado — Exclusivamente el proyecto de expropiación para sede de los tribunales del Departamento Judicial de Mar del Plata.

Sr. Presidente Piaggi — Se va a votar la moción de preferencia para el tratamiento de los despachos de Comisión en las sesiones de hoy y de mañana.

— Se vota y resulta afirmativa por mayoría de dos tercios.

7

APROBACION, EN GENERAL Y EN PARTICULAR, DEL PROYECTO DE LEY DE EXPROPIACION DE UN INMUEBLE PARA LOS TRIBUNALES DE MAR DEL PLATA.

Sr. Presidente Piaggi — En consideración el mensaje y proyecto de ley de expropiación de un inmueble con destino a la instalación y funcionamiento de los tribunales de Mar del Plata.

Previamente se dará lectura por Secretaría del despacho de las comisiones a cuyo cargo estuvo el estudio del proyecto.

Sr. Secretario Ondarra—(Leyendo):

Honorable Cámara:

Vuestra Comisión Segunda de Hacienda ha considerado el mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo, relacionado con la expropiación de un inmueble, sito en la ciudad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, calle Almirante Brown y Tucumán, con destino a la instalación de los tribunales del Departamento Judicial creado por la Ley número 5.767 y, por las ra-

Diciembre 14 de 1954

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

2ª sesión extraord.

zones que os dará el miembro informante, aconseja le prestéis su aprobación.

Sala de la Comisión, 10 de diciembre de 1954.

Cárdenas, Cerizola, Gómez, Brandoni.

En disidencia total:

Bilbao, Ercilia, Bronzini.

Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de Presupuesto e Impuestos, ha considerado el mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo, relacionado con la expropiación de un inmueble, sito en la ciudad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, calle Almirante Brown y Tucumán, con destino a la instalación de los tribunales del Departamento Judicial creado por la Ley 5.767 y, por las razones que dará el señor miembro informante, os aconseja le prestéis vuestra aprobación.

Sala de la Comisión, 10 de diciembre de 1954.

Soria, Cantore, Bercilh, Larrondo, Quiroga,

En disidencia total:

Esteves.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación, el inmueble sito en la calle Almirante Brown y Tucumán, de la ciudad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, de propiedad de don Ezequiel Pedro Paz, con destino a instalación y funcionamiento de los tribunales del Departamento Judicial, creado por la Ley número 5.767.

Art. 2º La nomenclatura catastral del inmueble referido en el artículo 1º es la siguiente: Circunscripción I, Sección C, Manzana 210, Parcela 2, de la ciudad de Mar del Plata, con una superficie total de tres mil doscientos dieciséis metros cuadrados y está formado por las fracciones que se determinan:

Lote 2: Manzana 200 (según título), ubicado en la calle Tucumán entre Falucho y Almirante Brown, con las siguientes medidas lineales y linderos: por su frente al S. E. 12,99 metros por 43,30 metros de fondo; linda por su frente al S. E., calle Tucumán en medio, manzana 201; por su costado S. O. lotes 1, 4, 5; por su fondo, parte lotes 3 y 4 y por el costado N. E., con el lote 3 de un plano especial. Inscripto su dominio en el Registro de la Pro-

piedad bajo el folio número 1.263, año 1925, del partido de General Pueyrredón.

Lote 2 (fondo): Manzana 200 (según título), con las siguientes medidas, superficie y linderos: 17,32 metros en cada uno de sus cuatro costados, con superficie de 299,98 metros cuadrados, lindando por su costado N. E. con parte restante del lote 2; al S. O. con el lote 3; al S. E. con fondo del lote 9 y al N. E. con parte del lote 1. Inscripto su dominio en el Registro de la Propiedad, bajo el folio número 726, año 1926, del partido de General Pueyrredón.

Lote 3 (parte del fondo): Manzana 200 (según título), con las siguientes medidas lineales, superficie y linderos: 17,32 metros por cada uno de sus cuatro costados, con superficie de 299,99 metros cuadrados, lindando al N. O. con fracción restante del lote 3; al S. O. con fondo del lote 8; al S. E. parte del lote 4 y al N. E. con fondo del lote 2. Inscripto su dominio en el Registro de la Propiedad, bajo el folio número 1.091, año 1926, del partido de General Pueyrredón.

Lote 3 (parte del 8): Manzana 200 (según título), con las siguientes medidas lineales, superficie y linderos: por su frente 12,99 metros por 43,30 metros de fondo, con una superficie de 562,42 metros cuadrados, lindando por su frente, al S. E., calle Tucumán en medio; manzana 201; por el S. O., con el lote 2 de un plano especial; por el N. E., con el lote 9 del plano general y por el N. O., con parte del lote 3 del plano especial. Inscripto su dominio en el Registro de la Propiedad, bajo el folio número 694, año 1926, del partido de General Pueyrredón.

Lotes 9 y 10: Manzana 200 (según título), ubicados en la calle Tucumán esquina Almirante Brown, con las siguientes medidas lineales, superficie y linderos; por su frente S. E., 34,64 metros por 43,30 metros de fondo y frente N. E. con una superficie total de 1.499,91 metros cuadrados, con los siguientes linderos: por su frente S. E., calle Tucumán en medio, solares 1 y 2 de la manzana 201; por el N. E., calle Almirante Brown en medio, solares 6 y 7 de la manzana 199; por el S. O. el lote 8 y por el N. O. los lotes 1 y 2 de la manzana 200. Inscripto su domi-

Diciembre 14 de 1954

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

2ª sesión extraord.

nio en el Registro de la Propiedad, bajo el folio número 235, año 1925, del partido de General Pueyrredón.

Art. 3º Autorízase al Poder Ejecutivo a efectuar la expropiación del inmueble determinado en el artículo 1º, compuesto por las fracciones especificadas en el artículo 2º, de acuerdo con las disposiciones de la Ley de Expropiaciones número 5.708.

Art. 4º El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley se atenderá con imputación al Segundo Plan Quinquenal (Ley 5.712), Capítulo III, Título 8, Edificios Públicos, Subtítulo A, Rubro funcional VII, Edificios para el Poder Judicial; Unidad Funcional 2. Realización Unica del Plan Analítico año 1954.

Art. 5º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sr. Presidente Piaggi — Tiene la palabra la señora Diputada Gómez, miembro informante de la Comisión Segunda de Hacienda.

Sra. Gómez — Señor Presidente: La Comisión Segunda de Hacienda, que se reuniera con la presencia de los representantes de la oposición, ha formulado el despacho que presento a la consideración de la Honorable Cámara. Se trata, señor Presidente, de la iniciativa del Poder Ejecutivo, mediante la cual recaba la declaración de utilidad pública, para la posterior expropiación, de un inmueble ubicado en la calle Almirante Brown, esquina Tucumán, de la ciudad de Mar del Plata, con destino a la instalación y funcionamiento de los tribunales del Departamento Judicial, recientemente creado por la Ley 5.767, con asiento en la ciudad mencionada.

La nomenclatura catastral del inmueble referido, es la siguiente: Circunscripción I, Sección C, Manzana 210, Parcela 2, de la ciudad de Mar del Plata, con una superficie total de 3.216 metros cuadrados y está formada por los lotes 2, 2 (fondo), 3 (parte del fondo), 3 (parte del 8), 9 y 10, todos de la Manzana 200.

Sobre la fracción referida se levanta, según expresan los informes producidos en las respectivas actuaciones administrativas, un amplio edificio residencial, estilo normando y amplias dimensiones, construido con buenos materiales y con detalles de valor y servicios generales centrales. El mismo consta de subsuelo,

planta baja y dos pisos altos en distintos cuerpos; cuerpo principal, cuerpo lateral, unido y comunicado al primero, y otra construcción auxiliar destinada a garage, habitación de chóferes y casero. El bien de referencia tiene una superficie cubierta de 1.359 metros cuadrados y está ubicado en la planta urbana de la ciudad, es decir, en la parte residencial más antigua de la ciudad, densamente poblada y de gran importancia, rodeada de edificios de gran valor. Está enclavado en una esquina distante sólo una cuadra de la plaza Colón, a cuatro del Casino y a siete de la estación terminal de ómnibus «Presidente Perón». Si a ello se agrega que a una cuadra, y paralela a la calle Almirante Brown, corre la avenida Colón, de gran importancia, y arteria de tránsito cada día más denso y paso obligado de todas las líneas de ómnibus que unen Mar del Plata no sólo con la Capital Federal sino con todas las ciudades de la zona y hasta Bahía Blanca y Necochea hacia el Sur, queda dicho que el bien que se trata de expropiar, posee una ubicación privilegiada, puesto que está rodeado de altos valores inmobiliarios, a un paso del centro del núcleo comercial y cuenta, asimismo, con todos los servicios sanitarios.

Considero, pues, señor Presidente, que la ubicación del bien es ideal y que si tal vez no tiene la distribución orgánica y completa que pudiera darse a un edificio nuevo y construido expresamente a tales fines, es absolutamente indudable que se trata de una operación ventajosa para el erario, dado que debemos tener en cuenta lo gravoso que resulta el pago de alquileres para el funcionamiento de dependencias de los Poderes Públicos. Y máxime en este caso, en que su adquisición es de vital importancia y urgente necesidad porque se trata de adquirir el local en que deberán funcionar los nuevos tribunales creados para atender imperiosas necesidades de una zona de tantos valores, como es la zona de Mar del Plata, que hasta ahora depende del Departamento Judicial con asiento en Dolores.

En las actuaciones administrativas se han llenado plenamente los requisitos exigidos por la Ley General de Expropiaciones número 5.708, y en especial, con lo exigido por el artículo 4º de dicha ley, respecto a su estudio integral planificado, tasaciones, determinación de

Diciembre 14 de 1954

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

2ª sesión extraord.

valores indemnizatorios e imputación y previsión del gasto respectivo, aspectos éstos a los cuales se referirá más extensamente el miembro informante de la Comisión de Presupuesto.

Al tratarse la sanción de la ley que creó los nuevos tribunales con asiento en Mar del Plata, se puso de relieve la importancia y el acierto del funcionamiento de estos nuevos órganos judiciales que vienen a satisfacer apremiantes necesidades de una población populosa y de gravitación en una extensa zona. Aparte de ello, se hizo justicia a la pujante ciudad del Sur. Y así, al mismo tiempo que se extiende, se completa y se renueva la vieja estructura judicial, se cumple con las realizaciones del Segundo Plan Quinquenal sobre la materia, y con las promesas del peronismo de dar y acercar la justicia al pueblo, pues al descongestionar el trabajo de los tribunales con asiento en Dolores, se dará más agilidad al trámite judicial, lo que redundará en beneficio directo de la comunidad, que es, en definitiva, lo que más debe interesar, ya que se trata de la defensa de los intereses vitales para la vida de la Nación.

Por todo lo expuesto, y en nombre de la Comisión Segunda de Hacienda, solicito de la Honorable Cámara la aprobación del proyecto que está a su consideración.

Sr. Bilbao — Pido la palabra.

Sr. Presidente Piaggi — Tiene la palabra el señor Diputado Bilbao.

Sr. Bilbao — En nombre del bloque de la Unión Cívica Radical hemos firmado el despacho que se trata, en disidencia total. Nosotros hemos considerado las referencias que ha hecho la señora Diputada Gómez con respecto a este asunto, para creer lo contrario.

La ubicación del bien nos parece que es un equívoco para instalar los tribunales. Con respecto a este asunto, en Mar del Plata se había formado el concepto de que era posible su ubicación en el Banco Provincia por ser más adecuada allí su instalación.

Nosotros veníamos hoy a esta sesión extraordinaria pensando que se tratarían algunos otros proyectos de ley que tienen mucho mayor importancia que el que se trata. Creíamos que el señor Ministro de Hacienda se habría sentido tocado con nuestro pedido de informes

respecto al Banco de la Provincia, dada su bochornosa situación. Creíamos también que el señor Ministro de Asuntos Agrarios nos hubiera podido informar sobre el desastre de la papa y sobre el fracaso de la campaña del girasol. Y nos encontramos que al empezar a trabajar en esta Cámara, tenemos a consideración un solo asunto. Es gravísimo el error que va a cometer la Cámara con su aprobación.

El palacio Paz está ubicado en una zona residencial y turística de Mar del Plata y tiene todas las comodidades para eso, pero no para instalar los tribunales.

En los fundamentos se habla de lo que se va a ahorrar en alquileres. Grave error, pues habrá que gastar en adecuar el edificio. Esa y muchas otras cosas podríamos decir al respecto; pero dentro de la sorpresa que tenemos con estas sesiones extraordinarias, y para ser breve, además, nos oponemos totalmente, porque no queremos ser cómplices en algo que consideramos que es un despojo por su tasación, dando nuestro voto en contra al despacho que está a consideración de la Cámara.

Sr. Bronzini — Pido la palabra.

Sr. Presidente Piaggi — Tiene la palabra el señor Diputado Bronzini.

Sr. Bronzini — La Cámara, señor Presidente, está en tiempo para producir la enmienda necesaria.

Ni el Poder Ejecutivo, ni las autoridades municipales de la ciudad de Mar del Plata, han entendido todavía a esta altura del tiempo, lo que esa ciudad representa para la Provincia y para el país.

Yo entiendo que la expropiación y el destino para los tribunales del edificio señalado en este despacho, define de modo categórico la incapacidad de los poderes públicos de la Provincia para abordar y resolver el importantísimo problema del turismo, como problema fiscal y como problema social.

No ha podido el Poder Ejecutivo de la Provincia elegir un lugar más inadecuado que el del proyecto. Se trata de un edificio construido para residencia veraniega y de un lugar que constituye preferentemente un sitio privilegiado para el descanso y para el veraneo. No se entiende bien, señor Presidente, cómo va a poder conciliarse la presencia de masas grandes de turismo que se llegan al lugar con fines de descanso, con la presencia de tribunales

que invisten el carácter de civiles y de criminales.

Esta es la oportunidad, señor Presidente, para que esta Honorable Cámara llame seriamente la atención del Poder Ejecutivo sobre el desentendimiento respecto a la presencia de determinados problemas en la Provincia y al incumplimiento de las leyes que da la Legislatura para que sean ellas cumplidas.

Esta Cámara, señor Presidente, sancionó con ratificación por parte del Senado, una ley —cuyo número no tengo presente en este momento—, hace ya varios años, destinada a la inversión de alrededor de 85 millones de pesos en la ciudad de Mar del Plata. Una de las disposiciones de esa ley establecía que el Poder Ejecutivo adquiriría por una suma de alrededor de ochenta mil pesos, los derechos sobre estudios confeccionados por dos eminentes urbanistas argentinos, que realizaron un plan regulador de la ciudad de Mar del Plata.

El Poder Ejecutivo no dió cumplimiento a esa ley, y aquella ciudad, que crece y se desarrolla en forma vertiginosa, no tiene todavía a esta altura del tiempo su plan regulador, por desidia, por incapacidad o por olvido del Poder Ejecutivo, y se está edificando, señor Presidente, en aquella ciudad que representa un motivo de orgullo para la Nación y para la Provincia, del modo más inadecuado y más desordenado que puedan o que quieran concebir los señores diputados.

Yo entiendo, señor Presidente, que no le ha faltado al Poder Ejecutivo el modo de arbitrar soluciones de carácter provisorio hasta tanto pudiera, con los recursos que la ley pone en sus manos, dar la solución de carácter pertinente y definitiva en Mar del Plata. Hay edificios ya construídos, de propiedad privada, mejor dotados en cuanto a construcción, comodidades y ubicación, que éste de la ley de expropiación.

Era lo que yo tenía que decir para dejar sentada mi disconformidad como miembro de la Comisión y como Diputado de esta Honorable Cámara, con la seguridad de que el voto de los señores diputados no ha de rectificar el error del Poder Ejecutivo; pero él incidirá, con toda certeza, señores diputados, sobre los intereses de aquella gran ciudad, sobre la cual incide ya sobradamente la ineficiencia de la administración municipal, prácticamente

inexistente, como es sabido, en aquel gran balneario.

Yo entiendo, señor Presidente, que haría muy bien esta Cámara, en un acto de coraje cívico, si difiriese la sanción de este proyecto. El ejemplo, para que así lo hagamos parece venirnos desde más arriba del plano en que nosotros estamos colocados. El Congreso Nacional, señor Presidente, acaba de votar en horas de la madrugada la ley de divorcio, sin anuncio previo y sin debate público.

Varios señores diputados — Está fuera de la cuestión.

Sr. Bronzini — Nosotros, en una esfera más circunscripta y más modesta, podemos en la sesión de hoy, diferir la consideración de este proyecto de ley para dentro de algunas horas, después de una reflexión más serena y meditada.

Sr. Bereilh — Pido la palabra.

Sr. Presidente Piaggi — Tiene la palabra el señor miembro informante de la mayoría de la Comisión de Presupuesto e Impuestos.

Sr. Bereilh — Señor Presidente: En nombre del sector mayoritario de la Comisión de Presupuesto e Impuestos, paso a informar el proyecto en tratamiento, en el aspecto correspondiente a inversión.

El Objetivo Especial Nº 2, del Capítulo XXX del 2º Plan Quinquenal en su punto III, «Otras Obras y Servicios Públicos», para el monto total de las inversiones durante el período del Plan (1953-1957), tiene ya por imperio del artículo 5º de la Ley 5.712, una autorización de inversión de 1.776 millones de pesos moneda nacional. Dentro de esta suma, en el Objetivo Especial Nº 3, título 8 «Edificios Públicos», figuran asignados 40 millones de pesos moneda nacional. Y en el Plan Analítico de Inversiones del Estado para el año en curso, aprobado por decreto del Poder Ejecutivo Nº 14.735, del 3 de noviembre próximo pasado, para la adquisición de un inmueble en el que habrán de instalarse los tribunales de la Ciudad de Mar del Plata, se ha reservado la suma de 1.000.000 de pesos en el Capítulo III, Obras Públicas y Servicios Públicos, Título 8º «Edificios Públicos», Subtítulo A «Arquitectura», Rubro funcional 8º «Edificio para el Poder Judicial», Punto 2.

Si advertimos que el inmueble a expropiarse se halla incorporado en Guía de Contribuyentes del Impuesto

Diciembre 14 de 1954

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

2ª sesión extraord.

Inmobiliario, año corriente, con una valuación de 756.000 pesos moneda nacional, la citada suma reservada en el Plan Analítico, atiende sin observación alguna la exigencia del artículo 38 de la Ley 5.702, permitiendo el cumplimiento oportuno del Departamento Judicial creado por la Ley Nº 5.767.

Sr. Marini — El avalúo, ¿de qué año es, señor Diputado?

Sr. Bereilh — Del año actual.

Sr. Marini — ¿En qué fecha se practicó ese avalúo?

Si no tiene el dato, no importa. Es muy posible que no tenga esa información el señor Diputado, pero de haber dispuesto de ella hubiera sido interesante para la Cámara. Ahora, lo que quiero destacar es que no es un avalúo actual, que no puede ser, por ejemplo, del revalúo que se está efectuando.

Sr. Bereilh — Tengo entendido que es del año 1950, señor Diputado.

Sr. Simini — ¿Me permiten, señores diputados? Es evidente que en determinadas épocas los valores sometidos al pago del impuesto a la herencia se fijaban como valores del inmueble. La Cámara no está habilitada, en este momento, ni el señor miembro informante, para determinar si ha habido alguna transmisión hereditaria en ese lapso de dos o tres años en que se hizo el avalúo especial para el pago del impuesto a la herencia, en que se fijara una valuación especial del inmueble.

Sr. Marini — Estoy perfectamente de acuerdo. Esa circunstancia no escapa al conocimiento del Diputado que había ni de los demás señores diputados. Lo mismo como si hubiera habido alguna subdivisión.

Sr. Simini — Desde hace mucho tiempo los valores para el pago del impuesto a la herencia no se incorporan como valor de guía.

Sr. Marini — Sí; ésta es una cosa nueva, una cosa revolucionaria. En cambio el valor es la tremenda injusticia que ahora se está reparando...

Sr. Simini — Eso se va a salvar ahora con la nueva ley de revaluación.

Sr. Marini — Por favor, señor Diputado Simini, no pierda su prestigio hablando en defensa de la ley de revalúo. El señor Diputado que es un hombre muy popular en la Provincia, se va a desprestigiar.

Sr. Presidente Piaggi — Continúa en el uso de la palabra el señor Diputado Bereilh.

Sr. Bereilh — Respecto de la ubicación del local se han hecho algunas observaciones por parte de la bancada de la minoría. Yo diría a la Honorable Cámara que esas observaciones son, en realidad, demasiado simples para que motiven un debate en la Honorable Cámara, por cuanto lo real, lo importante...

Sr. Bronzini — ¿Me permite, señor Diputado?

Sr. Presidente Piaggi — El señor Diputado, miembro informante, no acepta interrupciones.

Sr. Bereilh — ...es que el Poder Ejecutivo, es que el gobierno, pueda cumplir con la ley de creación de los tribunales. Resulta fácil para la oposición manifestar que los edificios debieran estar en otro lugar y nosotros tenemos la seguridad que si eligiéramos ese otro lugar, la oposición encontraría otros más adecuados, pero nosotros estamos tranquilos porque el proyecto es excelente, es limpio. Yo digo con absoluta convicción y sinceridad que la Honorable Cámara puede aprobar con toda confianza esta iniciativa, como puede aprobar todos los proyectos del Poder Ejecutivo de la provincia de Buenos Aires, porque tenemos que reconocer que el Gobernador de la Provincia, Mayor Aloé, es el Gobernador más honesto que ha tenido el primer Estado argentino. *(Aplausos)*.

No valen consideraciones de orden político, lo importante...

Sr. Esteves — Más honesto, no, señor Diputado...

— Varios señores diputados hablan simultáneamente y suena la campana de orden.

Sr. Bereilh — Lo que importa es que se cumpla...

Sr. Esteves — ...por lo menos tan honesto como los gobernadores radicales.

— Varios señores diputados hablan a la vez y suena la campana de orden.

Sr. Presidente Piaggi — No interrumpa, señor Diputado.

Sr. Bereilh — No dudamos de la honestidad de los otros gobernadores, pero es el Gobernador más honesto que ha tenido la provincia de Buenos Aires, en todos sus aspectos.

— Varios señores diputados hablan a la vez y suena la campana de orden.

Diciembre 14 de 1954

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

2ª sesión extraord.

Sr. Bronzini — ¿En nombre de qué Comisión habla el señor Diputado?

Sr. Bereilh — En nombre de la Comisión de Presupuesto e Impuestos.

Sr. Bronzini — Está incursionando en jurisdicción de la Comisión Segunda de Hacienda.

Sr. Presidente Piaggi — No le corresponde objetar al señor Diputado. Continúa el señor Diputado Bereilh.

Sr. Bronzini — La Comisión de Presupuesto e Impuestos informa sobre el aspecto financiero del proyecto.

Sr. Simini — Pero como Diputado tiene derecho a hablar.

Sr. Bereilh — El señor Diputado incursionó por Mar del Plata...

Sr. Bronzini — La observación es de tipo reglamentario, y apunta a la Presidencia.

Sr. Bereilh — Señor Presidente: Con estas palabras, solicito la aprobación del proyecto de ley por parte de la Cámara.

Sr. Esteves — Pido la palabra.

Sr. Presidente Piaggi — Tiene la palabra el señor Diputado Esteves.

Sr. Esteves — Señor Presidente: La minoría de la Comisión de Presupuesto e Impuestos considera cumplir con un deber al negar al Poder Ejecutivo, la autorización legal para la inversión de fondos reclamados para la expropiación que está tratando la Cámara.

Los fundamentos del mensaje se nos ocurren absolutamente infantiles. Creemos que la Provincia no puede hablar de negocios por ahorro de alquileres en la expropiación de un inmueble que va a ser destinado para sede de los tribunales de la ciudad de Mar del Plata, después que la construcción de esa finca fué hecha, según surge de la lectura somera del expediente respectivo, para albergar a una familia numerosa en las épocas de veraneo en la ciudad de Mar del Plata. Si vemos, por ejemplo, que vamos a expropiar un edificio en cuyo primer piso aparecen siete habitaciones con seis baños, no sabemos si los jueces y los empleados van a trabajar en las habitaciones que podrían ser habilitadas para eso o van a dedicarse a pasar la temporada bañándose en los seis baños del primer piso. No es posible, señor Presidente, que con ese criterio se hagan expropiaciones y se disponga la inversión de los fondos de la Provincia.

Existen en Mar del Plata, como bien se ha dicho en esta sesión, infinidad de edificios públicos y privados que podrían ser habilitados momentáneamente para que funcionen los tribunales departamen-

tales, en tanto la Provincia cumple con el deber principal de dotar a esa ciudad de un verdadero palacio para los tribunales; de un edificio que reúna todas las condiciones para que se administre justicia.

Se dijo también, y se conoce, que el edificio construido por el Banco de la Provincia en la calle San Martín, tiene varios pisos desocupados. Si eso es cierto, señor Presidente, el Poder Ejecutivo podría muy bien haber dispuesto que por un período de un año, un año y medio o el que fuera necesario, se instalaran los tribunales en ese edificio del Banco de la Provincia.

Sr. Bronzini — ¿Me permite?

Sr. Esteves — Sí, señor Diputado, con permiso de la Presidencia.

Sr. Bronzini — Es para informar al señor Diputado y a la Honorable Cámara que está vacío en su totalidad el palacio del Banco de la Provincia. Es un clavo ardiente en manos de la Provincia.

Sr. Esteves — Más a mi favor.

Sr. Presidente Piaggi — La Presidencia no ha autorizado la interrupción del señor Diputado.

Sr. Esteves — Más a mi favor: si el edificio del Banco de la Provincia de la calle San Martín está totalmente desocupado, como informa el señor Diputado Bronzini, una razón de sana política económica debía determinar al Poder Ejecutivo a instalar provisionalmente los tribunales en ese edificio, y programar después la construcción del edificio que reuniera las condiciones debidas para que pudiera ser habilitado como Tribunal. Pero, señor Presidente, las cosas en la Provincia se hacen así. Fué necesario buscar en toda la ciudad de Mar del Plata un hermoso chalet o un hermoso palacete de veraneo en una zona absolutamente residencial, para instalar allí los tribunales. Ahora no sé si lo han hecho buscando la belleza de ese edificio o llevados, tal vez, por cierto subconsciente que está trabajando de arriba para abajo en todas estas cosas, para hacerle la expropiación a un apellido conocido que está siendo bastante perseguido en la República.

Por esas razones, señor Presidente, de tipo económico, de tipo seriamente económico, porque no se han cumplido por parte de los legisladores los deberes —incluso, de ir a ver qué tal es ese edificio, y si sirve o no sirve para lo que va a ser destinado—, nosotros le

Diciembre 14 de 1954

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

2ª sesión extraord.

negamos el voto y creemos que la mayoría al sancionarlo va a cometer un nuevo error del cual nos vamos a tener que arrepentir a plazo fijo.

Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente Piaggi — Si ningún otro señor Diputado hace uso de la palabra, se va a votar en general.

— Se vota y resulta afirmativa por mayoría absoluta del total de los señores miembros de la Cámara.

Sr. Presidente Piaggi — En consideración en particular.

— Sin observación, se enuncian y aprueban los artículos 1º al 4º, inclusive.

— El artículo 5º es de forma.

Sr. Presidente Piaggi — Queda aprobado en general y en particular. Se hará la comunicación de estilo al Honorable Senado.

Habiéndose cumplido el plan de trabajo fijado para hoy, queda levantada la sesión.

— Era la hora 9 y 18.